

I.2.5. Acuerdo 5/CG de 14-07-22 por el que se aprueba la modificación del Reglamento por el que se regula el Sistema de Archivos de la UAM

REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULA EL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

(Modificación aprobada en el Consejo de Gobierno de 14 de julio de 2022)

Artículo único. Modificación del *Reglamento por el que se regula el Sistema de Archivos de la Universidad Autónoma de Madrid*.

El párrafo primero del artículo 17 del Reglamento *por el que se regula el Sistema de Archivos de la Universidad Autónoma de Madrid* queda redactado en los siguientes términos:

«1. La Comisión de Archivo estará formada por los siguientes miembros de la comunidad universitaria:

- a) El Secretario General, que actuará como Presidente.
- b) El Gerente de la Universidad o persona en quien delegue.
- c) El Vicesecretario General
- d) El Responsable de la Asesoría Jurídica o persona en quien delegue.
- e) Dos miembros del PDI especialistas en la materia.
- f) El Responsable del Servicio de Transformación Digital.
- g) El Responsable del Archivo General, que actuará como Secretario.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente modificación del Reglamento por el que se regula el Sistema de Archivos de la Universidad Autónoma de Madrid entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid».